

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia europea de investigación marina y marítima: Un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación en pro del uso sostenible de océanos y mares»

COM(2008) 534 final

(2009/C 306/11)

El 3 de septiembre de 2008, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Estrategia europea de investigación marina y marítima — Un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación en pro del uso sostenible de océanos y mares»

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 20 de mayo de 2009 (ponente: Marian KRZAKLEWSKI).

En su 454º Pleno de los días 10 y 11 de junio de 2009 (sesión del 10 de junio), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por unanimidad el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El Comité Económico y Social Europeo considera que el contenido y las propuestas de la Comunicación de la Comisión COM(2008) 534 son positivos para el desarrollo de la investigación científica marina y marítima en la UE, y expresa su convicción de que la estrategia de investigación marina y marítima contenida en dicha Comunicación crea una oportunidad para lograr los objetivos señalados en la misma.

1.2 El Comité apoya los objetivos principales de la nueva estrategia de investigación marina y marítima, en particular aquellos cuya realización conducirá a la integración de los diversos centros/programas de investigación marina y marítima que existen en los distintos Estados miembros.

1.2.1 El Comité considera que el desarrollo adecuado de las infraestructuras de investigación es un instrumento eficaz para acabar con la atomización de la investigación. El Comité señala que las soluciones propuestas en la Comunicación relativas a la orientación del desarrollo de estas infraestructuras sirven para lograr este objetivo.

1.2.2 En opinión del Comité, a fin de aumentar el nivel de integración de la investigación, los Estados miembros deberían adaptar sus políticas a los objetivos europeos de investigación que se describen en la Comunicación. Por otra parte, las instituciones europeas deberían tomar en consideración las señales que llegan de los Estados miembros, siguiendo el principio de *feed-back*⁽¹⁾.

1.3 El Comité señala la gran importancia de informar a la sociedad civil sobre los resultados de la investigación marina y marítima. Las comunidades de las regiones costeras están especialmente interesadas en los resultados de dicha investigación, porque van a influir cada vez más en el desarrollo de estas regiones.

1.4 El Comité considera que promover el acceso de los centros europeos de investigación marina y marítima a las bases de datos existentes en los distintos países de la UE es una cuestión fundamental que puede influir de manera importante en la eficacia de la aplicación de la estrategia de investigación marina y marítima. Por este motivo, el Comité considera que, para ampliar el acceso a las bases de datos, resulta beneficiosa la propuesta de la Comisión relativa a la creación de la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODNet).

1.5 El Comité considera como objetivo prioritario la investigación relativa a los ecosistemas globales y regionales en conexión con las cuestiones climáticas y sus consecuencias.

1.6 El Comité considera a las cuatro regiones clave siguientes como zonas fundamentales para los estudios marinos y marítimos:

a) Región del Mar Báltico;

b) Región del Mar Mediterráneo y del Mar Negro;

c) Región del Atlántico y del Mar del Norte;

d) Región del Océano Ártico.

1.7 El Comité desea señalar la importancia de establecer un conjunto de indicadores complejos (correspondientes a cada una de las regiones mencionadas en el punto 1.6) que sea uniforme para todos los centros europeos de investigación, elaborados a partir de la base de datos de uso común. El Comité considera que la Comisión y el Consejo deberían tratar más ampliamente esta cuestión en los trabajos posteriores a la Comunicación. Se recomienda en particular un mayor desarrollo de aquellos indicadores que describen la situación de los ecosistemas marinos y sus transformaciones.

⁽¹⁾ Información de retorno.

1.7.1 Los indicadores que describen la situación de los ecosistemas marinos servirán de base para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas con el objetivo de preservar y explotar de manera sostenible los recursos marinos, y permitirán la observación y la evaluación de todas las transformaciones que experimentan los ecosistemas marinos.

1.8 Una cuestión importante es la continuidad de la investigación marina y marítima, que en la nueva estrategia debería garantizarse mejor que hasta ahora. Se conocen casos recientes de importantes proyectos de investigación marina y marítima que han sido interrumpidos.

1.9 A la hora de encargar las investigaciones, es fundamental que estas últimas guarden relación con las actividades económicas tanto de las grandes empresas como de las PYME. Además, en este contexto es importante garantizar un mejor acceso de las empresas a los resultados de las investigaciones, para que de este modo puedan beneficiarse de ellas. Por ese motivo es tan importante el papel que juega la información de las partes interesadas y de las comunidades de las regiones marítimas acerca de los planes, el alcance y los resultados de las investigaciones.

1.10 También es necesario resolver la cuestión de las investigaciones científicas marinas y marítimas que no están incluidas en la Estrategia Europea de Investigación y para cuya realización existen dificultades a la hora de obtener fondos. Por este motivo, en los documentos posteriores a la Comunicación debería figurar una relación de las ayudas a este tipo de investigación con los recursos previstos por la Comisión.

1.11 El Comité considera que en las futuras acciones de la Comisión relacionadas con la investigación marina y marítima debería abordarse más ampliamente la cuestión de las amenazas para la biodiversidad natural de los mares Mediterráneo, Báltico, Ártico y Negro que pueden causar una mayor pérdida de biotopos naturales de la fauna y flora marinas.

1.12 El Comité tiene la convicción de que un elemento importante de la estrategia son los estímulos para establecer y apoyar el desarrollo de las asociaciones existentes en materia de investigación marina y marítima. Por lo tanto, el CESE apoya la idea de la Comisión consistente en poner en marcha un nuevo modelo de gestión de la investigación en forma de «Foro», que agruparía a los miembros en «una asociación sostenible a largo plazo», e insta a la Comisión a que, contribuyendo a armonizar el proceso de creación de asociaciones, presente ya a más corto plazo propuestas relativas a la creación de una red de contactos entre las comunidades científicas que se dedican a la investigación marina y marítima.

1.12.1 En opinión del Comité, en el «Foro» propuesto, aparte de los científicos, deberían participar representantes de las distintas partes interesadas y los responsables del desarrollo de la política marina y marítima.

1.12.2 En vista de la reciente creación de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca, sería conveniente incluir a esta agencia en los trabajos del «Foro». El Comité considera que esta Agencia debería jugar un papel importante en el marco del «Foro». También debería ser consultada — dentro del ámbito correspondiente a sus competencias — a la hora de elaborar los planes de investigación.

1.12.3 El Comité insta a la Comisión a que cree el mecanismo consultivo anunciado para los flujos bidireccionales de información entre la comunidad científica y los responsables políticos del sector marítimo.

1.13 El Comité insta a la Comisión a que apoye en los Estados miembros la construcción de buques oceanográficos a fin de intensificar la investigación marina y marítima, la mejora de su calidad y su dedicación a una temática de investigación más amplia. El Comité considera que el planteamiento óptimo consistiría en decidir la construcción de una instalación de investigación marina y marítima paneuropea.

1.14 Teniendo en cuenta la existencia, la importancia y el desarrollo de las infraestructuras regionales (territoriales) de investigación marina y marítima en la UE⁽²⁾, el Comité, a la vez que toma en consideración y apoya la ayuda anunciada en la Comunicación para elaborar un mapa de las necesidades regionales, insta a la Comisión a que, a la hora de definir el alcance de estas necesidades, tenga en cuenta el desarrollo de contactos entre la «grandes» infraestructuras de investigación (europeas y nacionales) y las «pequeñas» infraestructuras de investigación (regionales).

1.15 A modo de conclusión que resume las observaciones, propuestas y recomendaciones que figuran en el dictamen, el Comité insta a la Comisión a que, en los trabajos posteriores a la Comunicación, evalúe no sólo la influencia de la investigación marina y marítima en una economía marina y marítima sostenible, sino también en el desarrollo sostenible en general.

2. Antecedentes

2.1 La Estrategia europea de investigación marina y marítima propuesta en la Comunicación de la Comisión (COM (2008) 534) es un elemento fundamental del Plan de acción⁽³⁾ adjunto a la Comunicación sobre «Una política marítima integrada para la Unión Europea»⁽⁴⁾. La estrategia formulada es igualmente consecuencia de dos declaraciones importantes para la política marítima, la Declaración de Galway⁽⁵⁾ y la Declaración de Aberdeen⁽⁶⁾.

2.2 La estrategia presentada en la Comunicación objeto del dictamen es igualmente parte de la realización del programa comunitario establecido en el Libro Verde⁽⁷⁾: «El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas» y sus particularidades recogidas en las Conclusiones del Consejo⁽⁸⁾ sobre el inicio del «Proceso de Liubliana»: Hacia la plena realización del Espacio Europeo de Investigación.

2.2.1 En este contexto, la Comunicación examinada en el dictamen representa un ejemplo de la utilización de un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación para apoyar el uso sostenible de los océanos y mares.

⁽²⁾ Según la Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPME), el 20% de la investigación científica marina y marítima se desarrolla en las regiones.

⁽³⁾ SEC(2007) 1278.

⁽⁴⁾ COM(2007) 575 final.

⁽⁵⁾ Declaración de Galway; http://www.eurocean2004.com/pdf/galway_declaration.pdf

⁽⁶⁾ Declaración de Aberdeen; http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/pdf/Aberdeen_Declaration_final_2007.pdf

⁽⁷⁾ COM(2007) 161 final.

⁽⁸⁾ Conclusiones del Consejo sobre el inicio del «Proceso de Liubliana» — VI.2008.

2.3 El Comité Económico y Social Europeo ha presentado en los dictámenes elaborados en los últimos años su opinión sobre una serie de documentos de la Comisión relativos a la política marítima de la UE en general y al Espacio Europeo de Investigación. En esos dictámenes, el CESE no examinó de manera amplia las cuestiones relacionadas con la investigación marina y marítima europea, sobre todo debido a que las instituciones de la UE no habían presentado anteriormente ningún documento centrado específicamente en el ámbito de las investigaciones científicas marítimas.

2.3.1 Entre los dictámenes arriba mencionados, el CESE quiere destacar aquellos en los que el Comité ha pedido que se intensifiquen los estudios marinos y marítimos en el sector de la pesca ⁽⁹⁾.

3. Observaciones generales

3.1 Puesto que el alcance de la investigación marina y marítima en la Unión Europea es cada vez mayor y su papel es cada vez más importante, es fundamental garantizar su integración y coordinación.

3.2 El enfoque presentado en la Comunicación brinda una auténtica oportunidad para desarrollar la investigación marina y marítima europea, en particular a través de:

- un mejor aprovechamiento de los recursos financieros destinados a la investigación marina y marítima,
- el refuerzo de la dimensión internacional de la investigación como fuente común de conocimientos y cualificaciones,
- un mayor énfasis en el medio ambiente y la innovación,
- la integración de diferentes ámbitos de investigación.

3.3 La idea propuesta en la Comunicación de establecer vínculos más estrechos entre los centros europeos de investigación existentes especializados en temas marinos y marítimos, con el fin de crear una red europea de centros de investigación de los mares y océanos, constituye un importante estímulo para llevar a cabo nuevas investigaciones europeas comunes en el ámbito marino y marítimo, y podría convertirse en un paso fundamental para la **creación de capacidades** en el sector de la investigación marina y marítima de la UE.

3.4 La Comunicación se refiere a la actividad de las plataformas de investigación científica, como la iniciativa del ESFRI ⁽¹⁰⁾ o la idea de ofrecer apoyo europeo a la investigación marina y marítima mundial, que puede contribuir a realizar los objetivos de la política marítima integrada de la UE.

3.4.1 El Comité apoya la iniciativa del ESFRI, que crea una oportunidad importante para las comunidades de investigación marina y marítima de toda Europa. Las actividades del ESFRI deberían ser útiles también para una gran variedad de interesados, incluidas la industria, las PYME y las comunidades regionales de científicos. El acceso de las PYME a las infraestructuras comunes de investigación es una cuestión muy importante.

3.4.2 También es indispensable garantizar una colaboración más estrecha entre los científicos y los usuarios de los espacios marinos y los recursos marítimos, así como entre los científicos

y las instituciones responsables de proteger el medio marino y las ONG.

3.5 Respecto a la propuesta de la Comunicación de **integrar** disciplinas tradicionales de investigación marina y marítima, la aplicación de la estrategia descrita en el documento debería aprovechar los resultados de la cooperación entre los Estados miembros en el marco de iniciativas como ERA-NET y ERA-NET PLUS, destinadas a favorecer la coordinación de la investigación científica. Estos resultados ofrecerán información sobre las prioridades comunes de la investigación en los Estados miembros de la Unión Europea y los ámbitos de investigación en los que los Estados miembros están dispuestos a reforzar su cooperación.

3.5.1 Un ejemplo de iniciativa en el ámbito de la investigación marina y marítima en la que participan de manera activa todos los países de una cuenca marítima europea es la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) que está preparando la aplicación de un programa común de investigación en la cuenca del Mar Báltico (BONUS), de conformidad con el artículo 169 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

3.5.2 La Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM) ⁽¹¹⁾ estima que se debería establecer una coordinación eficaz entre las iniciativas que tienen por objeto actividades de investigación integradas, por ejemplo a través de la creación de redes de polos de excelencia, y mediante iniciativas que tienen por objeto programas integrados de financiación de la investigación, como por ejemplo ERA-NET y programas similares.

3.5.3 La **integración y coordinación** de la investigación marina y marítima debería facilitar el acceso a la información sobre el medio marino. También debería entrañar un ahorro de recursos que actualmente se utilizan con frecuencia para realizar investigaciones idénticas o muy similares en distintos centros de investigación.

3.6 La estrategia de investigación marina y marítima presentada en la Comunicación presta mucha atención a que los fondos dedicados por el 7º PM a la investigación marina y marítima se empleen como instrumento para fomentar el efecto de **sinergia** entre los esfuerzos de investigación de los Estados miembros y, cuando sea necesario, sean utilizados como instrumento que permitan **alcanzar una masa crítica** para abordar los principales retos interdisciplinares de la investigación marina.

3.6.1 Teniendo en cuenta la necesidad de establecer sinergias entre los esfuerzos de investigación, es fundamental que, en el futuro, la investigación científica se concentre, entre otras cosas, en establecer estructuras de apoyo permanente para la recopilación y la gestión de los datos relativos a los mares.

3.6.2 Es importante garantizar que las medidas encaminadas a establecer sinergia entre los proyectos de investigación tengan en cuenta los diferentes enfoques regionales. La Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM) ⁽¹²⁾ estima que las regiones apoyan el objetivo de mejorar la coordinación de los programas de investigación marina y marítima de la UE, objetivo perseguido, por ejemplo, en el marco del sistema ERA-NET o, en el futuro, por una programación común.

⁽⁹⁾ Dictámenes del CESE en los que se solicita la asignación de más recursos para la investigación marina y marítima (DO C 318, de 23.12.2006, pp. 117-121, DO C 224, de 30.8.2008, pp. 77-80).

⁽¹⁰⁾ Foro de Estrategia Europea de Infraestructuras de Investigación.

⁽¹¹⁾ "CPMR Draft Working Document on Marine & Maritime Research", de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, 11.2008.

⁽¹²⁾ Véase la nota al pie de página nº 11.

3.6.3 No obstante, como se destaca en los documentos de la CRPM, los proyectos financiados en el marco del sistema ERA-NET hasta el momento apenas han implicado a las regiones. Por lo tanto, sería conveniente establecer nuevos sistemas para coordinar la financiación de los programas de investigación regionales que no tengan suficiente masa crítica para integrarse en los principales proyectos del sistema ERA-NET o establecer condiciones de coordinación entre los entes locales y las partes interesadas implicadas en el sistema ERA-NET. Esta coordinación debería ser organizada en función de las cuencas marítimas concretas.

3.6.4 Igualmente importante es la coordinación entre los Fondos Estructurales, los fondos del programa marco y de otras fuentes de financiación europeas. Esta coordinación sólo debería ser consecuencia de una utilización coherente de los recursos europeos de financiación por beneficiarios como los investigadores y las empresas, así como de la programación coherente de los fondos regionales en los que desempeña un papel clave el nivel de toma de decisiones.

3.7 La estrategia presentada en la Comunicación propone la creación de un marco de gestión de la investigación eficaz e innovador en el que participen investigadores, responsables políticos y representantes de los ciudadanos, de modo que se llegue a un entendimiento mutuo y se tomen decisiones fundamentadas sobre la base de conocimientos científicos sólidos.

3.7.1 Este enfoque de gestión de la investigación debería valorarse de manera positiva. La oportunidad que brinda la Comisión a los gobiernos de los Estados miembros para que creen nuevos marcos para la investigación marina y marítima con la participación de investigadores, representantes de la industria y autoridades públicas debe ser reconocida como un paso en la buena dirección.

3.7.2 Habida cuenta del papel que desempeñan las regiones en el apoyo del transporte marítimo y la investigación marina y marítima, deberían ser consideradas, junto con los consejos económicos y sociales regionales, frecuentemente activos a nivel local, como socios del sistema propuesto de gestión para la investigación marina y marítima.

4. Observaciones particulares

4.1 El Comité considera que la lista de los principales temas de investigación que requieren un planteamiento pluritemático («recuadro 2» de la Comunicación) debería completarse de la siguiente manera:

- añadir a la lista de los principales temas la investigación sociológica y cultural de la situación y evolución de las comunidades residentes en las regiones marítimas y oceánicas de la UE;
- incluir en el ámbito de investigación de la red de centros científicos la creación y el desarrollo de estructuras sostenibles de apoyo y gestión de los datos relativos a los mares (en conexión con los objetivos del Programa Natura 2000), incluida la elaboración de mapas GIS (*Geographic Information System*) para las regiones marítimas y litorales, que resultan útiles en la ordenación del territorio y la gestión integrada de las regiones marítimas;
- otorgar mayor importancia a las investigaciones marinas y marítimas realizadas fuera de Europa con el fin de aplicar

estrategias económicas, por ejemplo a las investigaciones relativas a las nuevas posibilidades de transporte y a la explotación de yacimientos de materias primas en la región del Ártico a raíz de los efectos del cambio climático, así como las investigaciones relativas a la pesca en aquellos territorios no europeos que revisten una gran importancia para el abastecimiento de la UE;

- también es importante hacer mayor hincapié en la investigación del lecho de los océanos y sus fosas; para este tipo de proyectos es importante colaborar con terceros países, y para ello, en lo que se refiere a las investigaciones relativas al Ártico, deberían firmarse acuerdos con Canadá, Rusia, Estados Unidos y Japón;
- hacer mayor hincapié en la necesidad de intercambios en materia de investigación sobre nuevas tecnologías relacionadas con los mares y los océanos relativas, entre otros asuntos, a las actividades de extracción en las regiones marítimas europeas y a las inversiones en actividades en energías renovables en estas regiones;
- procurar conectar algunos de los temas de investigación propuestos en la lista con los trabajos de investigación marina y marítima desarrollados por las fuerzas armadas;
- es importante que las actividades de investigación mencionadas en la lista se lleven a cabo respetando el principio del regionalismo.

4.2 El Comité insta a la Comisión a que, en los documentos elaborados a partir de la Comunicación, al tratar de los planes y la evaluación sobre la construcción de nuevas infraestructuras de observación y científicas, tome directamente como base la lista de proyectos piloto definidos por el ESFRI para las nuevas infraestructuras de investigación de importancia paneuropea que podrían desarrollarse en el contexto del 7º Programa Marco (2007-2013).

4.2.1 Entre estos proyectos, los siguientes se refieren a la investigación científica marina y marítima:

- Buques destinados a la investigación del litoral (sobre todo en el Mar Báltico).
- El rompehielos «Aurora Borealis», destinado a la investigación.
- El observatorio europeo multidisciplinar del lecho marino (EMSO).
- La infraestructura europea para la investigación y preservación de la biodiversidad EURO AGRO (Global Ocean Observing Infrastructure).

4.3 El Comité considera que debe prestarse especial atención a la cuestión de la ayuda destinada a la construcción de un mayor número de buques oceanográficos, que son los instrumentos básicos para la investigación marina y marítima.

4.3.1 Aunque la coordinación y la investigación efectuadas por los centros de investigación son muy importantes, para conocer los fenómenos que tienen lugar lejos de la costa son necesarios los buques oceanográficos, y la flota europea de investigación es por desgracia bastante modesta. Para efectuar investigaciones complejas y eficaces, la Unión debería ante todo disponer de buques de investigación adecuados.

4.4 En lo que se refiere a la cuestión, abordada en la Comunicación, de los nuevos modelos de enseñanza superior en el campo marino y marítimo, el CESE quiere señalar que, en el contexto de la búsqueda de la innovación educativa, un ejemplo de orientación sinérgica de distintos estudios lo constituye la «sozología». Esta disciplina universitaria abarca los aspectos ambientales, técnicos, económicos y jurídicos inherentes al enfoque moderno del desarrollo sostenible, y sintoniza por tanto con la actual estrategia en materia de economía marina.

4.5 Tomando en consideración uno de los objetivos principales de la Comunicación, concretamente la aspiración a lograr un efecto de sinergia en la investigación marina y marítima europea, el CESE considera que puede lograrse una mayor integración de la investigación, y por ende, un aumento de las sinergias, mediante un enfoque integral de las materias de investigación.

4.5.1 Un ejemplo de este tipo de actividades podría ser la investigación sinérgica de las regiones costeras, tanto en lo que se refiere a los efectos del cambio climático (por ejemplo, el aumento del nivel del mar) como a los fenómenos geológicos, sus posibles usos con fines recreativos, etc. (necesidad de colaboración entre las ciencias naturales, la técnica, la economía y el derecho).

4.6 Para lograr la sinergia de las actividades de investigación marina y marítima, el Comité considera conveniente establecer un sistema de tres niveles (pirámide organizativa) en la gestión de los fondos destinados a la investigación. La base de esta estructura serían las siguientes regiones (zonas) principales:

- a) la región del Mar Báltico
- b) la región del Mediterráneo y del Mar Negro
- c) la región del Atlántico Oriental y Central y del Mar del Norte
- d) la región del Océano Ártico.

4.6.1 Para apoyar las experiencias y las infraestructuras científicas y de investigación de estas cuatro regiones principales en el ámbito de la investigación marina y marítima, debería crearse un centro territorial (por ejemplo, regional o interregional) de

gestión estructural, a fin de coordinar las actividades relativas al flujo de información y crear tareas de investigación interdisciplinarias que integren las políticas de investigación de los países ribereños (o vecinos) de las cuatro regiones citadas.

4.6.2 La cúspide de esta estructura organizativa sería un sistema central de coordinación localizado en el Espacio Europeo de Investigación, que también serviría de centro de información relativa a la financiación de la investigación.

4.7 La necesidad de la estrategia territorial se deriva de la especificidad natural-medioambiental evidente de las distintas cuencas, ya que los fenómenos y procesos naturales que tienen lugar en ellas, aunque poseen muchas características comunes a todo el medio marino, tienen una naturaleza y un desarrollo específicos. Por ejemplo, esta situación se produce cuando comparamos lo que sucede en la cuenca del Báltico con lo que acontece en los mares cálidos, como el Mediterráneo y el Mar Negro, o a orillas del Atlántico, donde es específico incluso el fenómeno de las mareas.

4.8 En las regiones (territorios) señalados existe la urgente necesidad de crear distintos tipos de asociaciones con el fin de apoyar las infraestructuras existentes, como, por ejemplo, una asociación de estaciones de investigación del Báltico, una asociación de buques científicos del Báltico, una asociación de institutos de investigación del Báltico, o una asociación de centros de enseñanza superior del Báltico.

4.8.1 La misión de estas asociaciones debería consistir en intercambiar información sobre las actividades de investigación y educativas, así como en desarrollar proyectos de investigación y educativos conjuntos y armonizados.

4.9 Una actividad importante de la investigación marina y marítima en la que se ha evidenciado el efecto de la sinergia es la investigación de la eutrofización y sus consecuencias. Aunque este fenómeno tiene un alcance global, algunas de sus causas y efectos pueden ser distintos en cada una de las regiones (cuencas) propuestas, lo cual pone de manifiesto la necesidad de un enfoque territorial. Por otra parte, las causas de este fenómeno, los métodos de investigación y el análisis de los efectos, en particular los económicos o los aspectos epidemiológicos y médicos, deberían ser objeto de sinergias evidentes.

Bruselas, 10 de junio de 2009.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI